RESOLUCIÓN I.M. Nº 304/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 20,00 X 40,00 ESCUELA BÁSICA N° 2965 SAN ROQUE, REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5504 SAN FRANCISCO DE ASÍS – KM. 31 ACARAY, REPARACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA JUANA MARÍA DE LARA" - AD REFERÉNDUM 2.017 - ID: 321.838.-

Minga Guazú, 20 de febrero de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por Lotes al **CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 20,00 X 40,00 ESCUELA BÁSICA N° 2965 SAN ROQUE, REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5504 SAN FRANCISCO DE ASÍS – KM. 31 ACARAY, REPARACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA JUANA MARÍA DE LARA" - AD REFERÉNDUM 2.017 - ID: 321.838,** a la oferta presentada por la Empresa **Ing. Juan Agustín Canatta con RUC 400553-8,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 20,00 X 40,00 ESCUELA BÁSICA N° 2965 SAN ROQUE, REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5504 SAN FRANCISCO DE ASÍS – KM. 31 ACARAY, REPARACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA JUANA MARÍA DE LARA" - AD REFERÉNDUM 2.017 - ID: 321.838.----------**

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2016,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 20,00 X 40,00 ESCUELA BÁSICA N° 2965 SAN ROQUE, REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5504 SAN FRANCISCO DE ASÍS – KM. 31 ACARAY, REPARACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA JUANA MARÍA DE LARA" - AD REFERÉNDUM 2.017 - ID: 321.838,** a la Empresa **Ing. Juan Agustín Canatta con RUC 400553-8,** por la suma de **Gs. 659.111.273.-** (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones ciento once mil doscientos setenta y tres), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENTE PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal